

BUIN, 13 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4755 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias

2.- La **Providencia N° 18.667**, de fecha 04 de diciembre de 2024, ingresada por Laura Silva Painecura, quien solicita el cierre temporal de calle en Población Jorge Washington, con motivo de jornada solidaria en beneficio de Mario Acuña. Adjunta carta de la junta de vecinos, donde se toma conocimiento del evento, y solicitan volumen moderado.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad con corte de calles.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de **Jornada Solidaria** en beneficio de Mario Acuña, el día **14 de diciembre de 2024**, desde las 12:00 a las 22:00 horas; de acuerdo a los requerido por Laura Silva Painecura.

2.- Autorícese el corte de tránsito en las calles que se indican a continuación, esto para el correcto desarrollo de la actividad:

- ✦ Calle El Olmo entre Bajos de Matte y El Belloto.
- ✦ Calle El Belloto entre El Olmo y Pellines.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- **Tómese Conocimiento** de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde